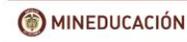


INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



1 INTRODUCCIÓN

El instituto colombiano para la evaluación de la educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la *“Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES.”*

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: (http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053).

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

1.1 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

1.2 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la oferta**), el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

1.2.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.

1.2.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.

1.2.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

1.2.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

1.2.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



- 1 1.2.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
2 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
3 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
4 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
5
- 6 1.2.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
7 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
8 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
9 identificados.
10
- 11 1.2.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
12 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
13 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
14 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
15 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
16 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
17
- 18 1.2.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
19 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
20 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
21 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
22 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas
23 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
24 aplicable a los socios.
25
- 26 1.2.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
27 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
28 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto
29 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
30 correspondiente en el país.
31
- 32 1.2.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
33 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
34 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
35
- 36 1.2.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
37 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
38 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
39 procedimiento, en especial:
40

Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Unidad de Denuncias

41 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

42 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

43 Fax: (571) 565-86-71

44 Correo electrónico:

45 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

46 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>

Procuraduría General de la Nación

47 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

48 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
49

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



1 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

2 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

3

4 **Fiscalía General de la Nación**

5 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

6 Bogotá D.C.

7 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

8 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

9 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

10 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

11 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

12

13 1.3 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
14 celebración de contrato.

15

16 1.4 Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
17 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
18 ICFES.

19

20 1.5 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
21 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
22 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
23 circunstancias en cualquier oportunidad.

24

25 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

26

27 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
28 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
29 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
30 Entidad.

31

32 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
33 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
34 contratación del ICFES.

35

36 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
37 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
38 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
39 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.

40

41 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
42 se encuentren dentro de los plazos exigidos.

43

44 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
45 formatos.

46

47 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

48

49 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
50 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
51 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



1 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
2 del contrato proyectado.

3
4 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
5 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
6 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
7 contractual.

8 9 **2 ASPECTOS GENERALES**

10 11 **2.1 Régimen jurídico**

12
13 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
14 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
15 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
16 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente. Todo enmarcado y
17 desarrollado dentro de los procedimientos y etapas contenidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, por
18 medio del cual el ICFES adoptó su manual de contratación.

19 20 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

21
22 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
23 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
24 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
25 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

26 27 **2.3 Adendas**

28
29 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
30 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
31 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
32 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en
33 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
34 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

35 36 **2.4 Compromiso anticorrupción**

37
38 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en
39 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
40 Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
41 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
42 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
43 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
44 consecuencias adicionales.

45
46

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.6 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-002-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

2.7 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.9 Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



1 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
2 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
3 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

4
5 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
6 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o
7 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
8 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

9 10 **3 DEFINICIONES**

11
12 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
13 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
14 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
15 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

16
17 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
18 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
19 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

20
21 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
22 presente proceso de contratación.

23
24 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
25 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
26 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
27 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
28 proceso de contratación.

29
30 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
31 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto
32 del presente pliego de condiciones.

33
34 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
35 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
36 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
37 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
38 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

39
40 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
41 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
42 presente pliego de condiciones.

43
44 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
45 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
46 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para
47 participar en el proceso de contratación.

48
49 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
50 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para
51 una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

4.1 Objeto del contrato

Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, , para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES.

4.1.1 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios requeridos en el proceso de invitación abierta, se encuentran definidas en el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico**, del presente documento.

4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

Presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.266.354.484) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente documento). (Ver **Estudio de Mercado Adjunto**).

Servicios	2016	2017	2018
Tiquetes Nacionales	\$ 345.933.160,00	\$ 551.746.095,00	\$ 192.908.827,00
Tiquetes Internacionales	\$ 45.713.094,00	\$ 72.910.100,00	\$ 25.491.800,00
Agente de contacto de tiempo completo	\$ 10.039.786,00	\$ 16.012.957,00	\$ 5.598.665,00
Total	\$ 401.686.040,00	\$ 640.669.152,00	\$ 223.999.292,00

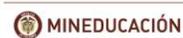
Total	\$ 1.266.354.484,00
--------------	----------------------------

El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1792 de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES y el documento de aprobación de vigencias futuras No 2016ER058588.

4.3 Forma de pago

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las tarifas de la oferta técnica y económica.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



1 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
2 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá
3 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
4

5 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
6 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo,
7 todos los informes deben reposar en el expediente contractual de la Entidad, ubicado en la
8 Subdirección de abastecimiento y Servicios Generales.
9

10 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
11 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
12 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.
13

14 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
15 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
16 lugar.
17

18 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
19 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de
20 2016.
21

22 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

23 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de
24 abril de 2018 o hasta agotar recursos.
25
26

27 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

28 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D. C., o en el sitio donde lo requiere la entidad.
29
30

31 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

32 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
33 documento.
34
35

36 **5.1 Capacidad Jurídica**

37
38 5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
39 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
40 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente
41 proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la
42 vigencia del contrato y un (1) año más.
43

44 5.1.2 El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
45 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
46 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
47 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
48

49 5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
50 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de
51 Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días
52 calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

1
2 5.1.4 Así mismo, deberán remitir copia del documento de identificación del representante
3 legal.

4
5 5.1.5 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
6 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
7 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del
8 acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
9 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
10 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
11 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

12
13 5.1.6 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
14 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
15 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales
16 y promesas de sociedad futura.

17
18 5.1.7 Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
19 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
20 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
21 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
22 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
23 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
24 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
25 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
26 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano
27 directo que lo faculta.

28
29 5.1.8 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
30 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
31 integrantes de los proponentes plurales. Respecto de las personas jurídicas
32 extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de
33 resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales
34 favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

35
36 5.1.9 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
37 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
38 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta. En el caso de
39 los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales
40 extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,
41 si tienen domicilio en el país.

42 43 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

44
45 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

46
47 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
48 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
49 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
50 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

51

- 1 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
2 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
3 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
4 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
5 de aquel.
6
7 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
8
9 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
10 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
11
12 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
13 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
14
15 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
16
17 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
18 correspondientes responsabilidades o funciones.
19
20 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
21 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
22 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
23 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
24 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
25 diligencia según el ordenamiento superior.

27 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
28 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
29 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
30 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

32 5.3 Promesa de Sociedad Futura

- 34 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
35 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
36 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
37
38 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
39
40 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
41 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos
42 nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen
43 en punto a la parte correspondiente.
44
45 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
46 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el
47 propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y
48 liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por
49 ellas, favorecido con la adjudicación.
50
51 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
52 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las

partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato

5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del proceso de selección.

b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.

5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

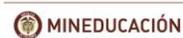
5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.

5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.

5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



1 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
2 liquidación.

3
4 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
5 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
6 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
7 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
8 contingencias.

9
10 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
11 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

12
13 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
14 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
15 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
16 previa, expresa y escrita del ICFES.

17
18 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
19 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
20 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
21 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
22 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.

23
24 5.4.2. Poder otorgado al mandatario de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el
25 evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponente
26 plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con
27 indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.

28
29 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
30 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
31 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
32 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
33 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
34 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

35
36 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
37 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
38 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
39 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el
40 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
41 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
42 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
43 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
44 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
45 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

46
47 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
48 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
49 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
50 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
51 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
52 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el

1 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
2 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
3

4 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
5 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
6 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
7 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar
8 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
9 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
10 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
11 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
12

- 13 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
14 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
15 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
16 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
17 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
18 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
19 o que se trate de sociedades anónimas.
20

21 **5.5 Capacidad Técnica.**

22 Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:
23

24 **5.5.1 Experiencia.**

25 Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones
26 de contratos o actas de liquidación en las que se verifique la prestación de servicios de agencia de
27 viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terminados durante los
28 últimos cinco años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de
29 valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de
30 contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
31
32

33 Las certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente
34 información:
35

- 36
- 37 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
 - 38
 - 39 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
 - 40
 - 41 c. Nombre y cargo de quien certifica.
 - 42
 - 43 d. Nombre o razón social del contratista.
 - 44
 - 45 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
 - 46
 - 47 f. Año de suscripción del contrato o de su fecha de inicio.
 - 48
 - 49 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
 - 50
 - 51 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
 - 52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

- 1 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
2 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
3 cada integrante.
4
- 5 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
6 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
7
- 8 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
9

10 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo
11 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas –IVA-.

12
13 Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos
14 acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el
15 **Formato No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo
16 cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las
17 adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la
18 entidad.

19
20 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
21 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
22 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
23 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
24

25 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
26 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará
27 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
28 conformación de consorcio o unión temporal.
29

30 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
31 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
32

33 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del
34 contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor
35 total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la
36 persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que
37 se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones
38 de forma separada.
39

40 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “Ley Anti-Trámites”, Si el proponente ha
41 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
42 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
43 relacione:

- 44 a. Número de contrato
- 45
- 46 b. Año del contrato
- 47
- 48
- 49 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 50

51 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.
52

**INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA-005-2016**

1 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
2 **Declaración de Experiencia General.**

3
4 **5.5.2 Equipo de trabajo**

5
6 Para el desarrollo del contrato, se requiere de un gerente de cuenta y agente de servicios que
7 cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:
8

ROL		REQUISITOS DEL PERFIL
GERENTE EJECUTIVO DE CUENTA	FORMACIÓN	Título profesional, técnico o tecnólogo en carreras Administrativas o afines al sector turístico y de agencias de viajes.
	EXPERIENCIA	Experiencia mínima de tres (3) años como ejecutivo de cuenta y en manejo de cliente corporativo en contratos, ordenes de servicios o relaciones comerciales de suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales.
	FUNCIONES	Verificará el desarrollo administrativo, financiero y contractual del proyecto El contratista deberá designar una persona que ejerza la coordinación general del contrato, será la persona que realice actividades de enlace con el ICFES, quien actuará como responsable del contrato de manera permanente. La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de sus actividades.
	DEDICACIÓN	Dedicación de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del contrato. No se requiere de su permanencia en las instalaciones del ICFES

9

ROL		REQUISITOS DEL PERFIL
AGENTE DE SERVICIOS PERMANENTE.	FORMACIÓN	Técnico o tecnólogo en carreras Administrativas o afines al sector turístico y/o de agencias de viajes.
	EXPERIENCIA	Experiencia mínima de tres (3) años en actividades administrativas.
	FUNCIONES	Servir de enlace entre el ICFES y el contratista. Realizar la búsqueda, reservas y solicitud de tiquetes. Mantener contacto permanente (a través de correo y llamadas telefónicas) con el funcionario del ICFES que ejercerá la supervisión del contrato y los funcionarios y

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
		contratistas que requieran viajar durante la ejecución del contrato. Prestar asesoría en situaciones de urgencia, cuando el ICFES o las circunstancias particulares así lo requieran. Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato. Efectuar recomendaciones al contratista que permitan optimizar el nivel de prestación del suministro.
	DEDICACIÓN	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% al proyecto y adicionalmente debe desempeñar sus funciones en las instalaciones del ICFES. Esto incluye la posibilidad de contacto vía telefónico y/o correo electrónico, los fines de semana y días festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio del ICFES.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El proponente debe presentar con la oferta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo con los respectivos soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

La provisión de los perfiles será realizado por el proponente adjudicatario y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación con su empresa, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre dicha persona y el ICFES.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio del Ejecutivo de Cuenta, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado.

5.5.3 Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo

El oferente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996, su Decreto Reglamentario 504 de 1997 y la Ley 1101 de 2006, y en el evento en que el registro actual venza antes de la terminación del contrato, el proponente se obliga mediante compromiso suscrito por el representante legal, a iniciar los trámites para su renovación 30 días antes de su vencimiento. Este compromiso deberá adjuntarse a la certificación de Inscripción en el Registro y actualización del mismo.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias que indiquen que se encuentran en trámite, si este fuera el caso, se tomará la oferta como inhabilitada.

1 **NOTA:** El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse
2 vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de
3 selección.
4

5 **5.5.4 Certificado de inscripción en IATA y ANATO**

6
7 El proponente deberá presentar la certificación de inscripción vigente en la Asociación
8 Internacional de Transporte Aéreo - IATA y en la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y
9 Turismo – ANATO. Esta licencia debe mantenerse vigente durante todo el periodo de ejecución
10 del contrato.
11

12 **5.5.5 Certificación de vínculo comercial y buen manejo de aerolínea.**

13
14 El proponente deberá presentar como mínimo las siguientes certificaciones de vínculo comercial:
15 AVIANCA, SATENA, LAN y COPA. Esta certificación de vínculo comercial y buen manejo de
16 aerolíneas nacionales e internacionales deberá ser expedido por la respectiva aerolínea. En caso
17 de que la certificación contenga una calificación como regular, mala o expresiones similares, no se
18 tendrá en cuenta para acreditar el requisito. En consecuencia, para cumplir con este criterio
19 habilitante, el proponente deberá presentar las cuatro (4) certificaciones solicitadas.
20

21 **5.5.6 Certificación de las aerolíneas en la que conste que no ha sido sancionado.**

22
23 Se deben presentar certificaciones expedidas por las aerolíneas nacionales que se relacionan a
24 continuación, en la que conste que el oferente no ha sido sancionado con la suspensión temporal o
25 total para la emisión de tiquetes en el año inmediatamente anterior, así:
26

- 27 • Certificación de AVIANCA.
- 28
- 29 • Certificación de SATENA.
- 30
- 31 • Certificación de AIRES - LAN.
- 32
- 33 • Certificación de COPA AIRLINES.
- 34

35 **5.6 Capacidad Financiera**

36
37 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
38 indican en este acápite.
39

40 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
41 resultados al 31 de diciembre de 2015.
42

43 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:
44

- 45 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
46 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
47
- 48 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
49 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
50
- 51 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
52 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

1 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
2 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
3 veinte por ciento (20%).
4

- 5 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
6 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
7 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
8 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
9 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
10 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
11 los mismos compromisos y responsabilidades.
12

13 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
14 información contenida en los estados financieros y balance general:
15

16 5.6.1 Índice de liquidez

17 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
18
19

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

20 5.6.2 Nivel de endeudamiento

21 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
22
23
24

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

25 5.6.3 Índice patrimonial

26 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
27
28
29

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

30 5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

31 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
32 documentos de carácter financiero:
33
34
35

36 5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015

37 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
38 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
39 de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
40 base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
41 Código de Comercio.
42
43

44 Así mismo, los estados financieros deben discriminar el activo corriente y no corriente, el activo
45 total, el pasivo corriente y no corriente y el pasivo total, y finalmente el total del patrimonio.

1
2 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
3 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
4 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
5 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
6 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),
7 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
8 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
9 correspondientes al período 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
10 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

11
12 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
13 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes, y total
14 activo; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total pasivo, y el patrimonio en
15 las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma
16 que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo
17 de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas,
18 utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes
19 sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
20 indicadores financieros objeto de verificación.

21 22 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del** 23 **contador público y del revisor fiscal.**

24
25 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
26 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
27 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
28 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

29 30 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio** 31 **o unión temporal**

32
33 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
34 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
35 anteriores.

36 37 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

38
39 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
40 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
41 en los términos del proceso.

42
43 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
44 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
45 asociación de que se trate.

46
47 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
48 sean de carácter subsanable.

49
50
51

1 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

2
3 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
4 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
5 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
6 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

7
8 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
9 para Colombia (PUC).

10
11 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

12
13 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
14 requisitos de que trata el anterior acápite.

15
16 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
17 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR
Pasajes gratis por volumen de ventas.	150
Puntos de atención en aeropuertos nacionales e internacionales.	150
Exoneración de penalidades	200
Oferta Económica	400
Estímulo a la Industria Colombiana	100
TOTAL	1000 puntos

18
19
20 **6.1 PROPUESTA ECONÓMICA- FACTOR ECONÓMICO.**

21
22 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos
23 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
24 oferta económica, teniendo en cuenta lo consignado en el **Formato No. 4**, relacionado con los
25 valores totales antes de IVA e impuestos.

26
27 El oferente no podrá ofertar un valor superior al presupuesto oficial fijado, pues el mismo, es el
28 resultado del estudio de mercado.

29
30 Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de
31 contratación.

32
33 **NOTA. Corrección Aritmética.** En la evaluación de las propuestas la Entidad determinará si
34 existen errores en el producto de las operaciones aritméticas, caso en el cual hará las correcciones
35 correspondientes. Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el
36 proponente en relación con el valor ofertado, en caso de que se le adjudique el contrato.

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

1 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
2 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de
3 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que
4 se presenta a continuación.
5

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6

7 **6.1.1 Media aritmética.**

8

9 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de
10 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

11

12 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
13 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

14

15 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
16 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
17 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

18

19 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
20 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
21 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas
22 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
23 registra la fórmula de la media aritmética:

24

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

25

26 Donde:

27 MA = Media aritmética

28 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

29 N = Número de Ofertas

30

31 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
32 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

33

34 **6.1.2 Media aritmética alta.**

35

36 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
37 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
38 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

39

40 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
41 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

42

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

1 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
2 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
3 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
4

5 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
6 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
7 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
8 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
9 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

11 Donde:

12 MAA =Media aritmética alta

13 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

14 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

15
16 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
17 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
18 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.
19

20 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

21
22 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
23 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
24 a dicha media geométrica.
25

26 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
27 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
28 veces como se indica en el siguiente cuadro:
29

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

30
31 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
32 presente Proceso de Contratación.
33

34 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
35 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
36

37 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
38 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.
39

40 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
41 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
42 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
43

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

1 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
2 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
3 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
4 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
5 registra la fórmula de la media geométrica:
6

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

7
8 *Donde:*

- 9
- 10 *Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.*
- 11 *nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)*
- 12 *n = Número de ofertas económicas válidas.*
- 13 *PO = Presupuesto oficial del proceso.*
- 14 *P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas*

6.1.4 Menor valor

15

16 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
17 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje de cuatrocientos
18 (400 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia
19 de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así
20 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de
21 diferencia en el puntaje asignado.
22

23

24 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
25 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:
26

27

28 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
29 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.
30

31 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
32 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
33 marco del presente proceso de selección.
34

35 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.
36

6.2 Factor técnico ponderable

37

38 Los criterios para realizar la ponderación de los factores técnicos de evaluación del presente
39 proceso incluyen tres aspectos a saber:
40
41

Factores de Calificación		Puntaje Max
Criterios de Ponderación Técnica	Pasajes gratis por volumen de ventas.	150
	Puntos de atención en aeropuertos nacionales e internacionales.	150
	Exoneración de penalidades.	200
Total		500

1
2 **6.2.1 Pasajes gratis por volumen de ventas. (150 PUNTOS)**
3

4 Se otorgará el máximo puntaje de ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca la
5 mayor cantidad de tiquetes aéreos nacionales, de forma gratuita por cada treinta millones de pesos
6 facturados (\$30.000.000), representados en pasajes aéreos de clases económica en la ruta a nivel
7 nacional que el ICFES solicite:
8

No. DE PASAJES NACIONALES GRATUITOS POR CADA PUNTAJE TREINTA MILLONES DE PESOS FACTURADOS (\$30.000.000)	
3 tiquetes	150
2 tiquetes	100
1 tiquetes	50
MÁXIMO PUNTAJE	150 puntos

9
10 Los ofrecimientos que por este criterio realice el proponente, no generarán ningún costo adicional
11 para el ICFES.

12
13 El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 5 – PASAJES GRATIS POR VOLUMEN DE**
14 **VENTAS**, suscrito por el representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada;
15 en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de
16 cero (0).
17

18 **6.2.2 Atención Personalizada y Preferencial en Aeropuertos Nacionales (150 PUNTOS)**
19

20 El proponente que ponga a disposición del ICFES, personal en los aeropuertos nacionales para
21 prestar asistencia y asesoría personalizada a los viajeros del ICFES y que apoye la prestación de
22 servicios de pasabordo anticipado, chequeo de equipaje y entrega de pasajes obtendrá la siguiente
23 puntuación:
24

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR
20 o más puntos de atención a nivel nacional	150
Entre 10 y 19 puntos de atención a nivel nacional	100
Entre 5 y 9 puntos de atención a nivel nacional	50
MÁXIMO TOTAL	150 puntos

25
26 Para verificar la información suministrada, el proponente debe diligenciar el **FORMATO 6 –**
27 **PUNTOS DE ATENCIÓN EN AEROPUERTOS**, suscrito por el representante legal, en dónde debe
28 relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones
29 establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).
30

31 **6.2.3 Exoneración de penalidades (200 PUNTOS)**
32

33 Obtendrá el mayor puntaje de 200 puntos el proponente que no genere cobros a la entidad por
34 concepto de penalidades por cambios en tiquetes expedidos en tarifa económica, siempre y
35 cuando el ICFES haya informado oportunamente y por lo tanto la penalidad le sea atribuible a la
36 agencia. Para la obtención de puntaje en este criterio, el proponente deberá diligenciar el

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

1 **FORMATO 7 – COMPROMISO DE EXONERACIÓN DE PENALIDADES**, suscrito por el
2 representante legal; en caso de no anexar dicho documento a la oferta, no se asignara puntaje por
3 este concepto.
4

5 **6.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)**

6
7 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
8 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
9 siguiente manera:
10

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

11
12 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 8 Apoyo a la**
13 **industria nacional.**

14 **7 OFERTA**

15 **7.1 Presentación**

16
17 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
18 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
19 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.
20
21

22 **Formatos:**

- 23 1. Formato No 1 Presentación de Ofertas.
- 24 2. Formato No 2 Compromiso Anticorrupción.
- 25 3. Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia general
- 26 4. Formato No 4 Oferta económica
- 27 5. Formato No 5 Pasajes gratis por volumen de ventas
- 28 6. Formato No 6 Puntos de atención en aeropuertos
- 29 7. Formato No 7 Compromiso de exoneración de penalidades
- 30 8. Formato No 8 Incentivo a la industria nacional.

31 **Anexo informativos:**

- 32 1. Anexo No. 1 Anexo técnico.
- 33 2. Anexo No. 2 Estudio de mercado.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

1 3. Anexo No. 3 Estudios Previos.

2
3 4. Anexo No. 4 Minuta del contrato

4
5 5. Anexo No. 5 CDP, Solicitud de vigencias futuras y aprobación del MEN.

6
7 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de
8 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9
10 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los
11 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y
12 un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación, en original
13 y una (01) copia.

14
15 La documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe
16 iniciar con el número uno (1).

17
18 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo
19 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya
20 lugar.

21
22 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita
23 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre
24 la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos
25 últimos.

26
27 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2
28 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

29
30 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

31 **7.2 Oferta económica**

32
33 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 4**.

34
35 La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
36 campos será causal de rechazo.

37 **7.3 Oferta técnica**

38
39 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5, Formato No. 6 y Formato No. 7** factores de
40 ponderación técnica. La modificación de los formatos será causal de rechazo de la oferta.

41
42 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

43 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

44
45 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
46 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
47 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 8 Incentivo a la industria nacional**.

51

1
2 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

3
4 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
5 se relacionan a continuación:

6
7 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

8
9 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
10 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
11 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

12
13 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

14
15 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
16 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
17 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
18 del término referido en el cronograma de actividades.

19
20 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

21
22 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
23 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

24
25 **8.4 Causales de Rechazo**

26
27 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 28
29 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
30 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.
31
32 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
33 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
34 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
35 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
36 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
37 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
38
39 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
40 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
41 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
42
43 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el
44 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad
45 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,
46 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
47
48 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
49 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
50 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
51 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
52

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

- 1 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
2 Oferta.
3
- 4 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
5 cualquiera de los documentos que la conforman.
6
- 7 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
8
- 9 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
10 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
11
- 12 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
13 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
14 Representación Legal o documento equivalente.
15
- 16 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
17 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
18 consiguiente, no subsanables.
19
- 20 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
21
- 22 m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
23
- 24 n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
25 o adicionándola.
26
- 27 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

8.5 Informe de evaluación

28 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
29 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
30

8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación

31 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
32 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
33 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
34 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
35

36 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de
37 selección.
38

39 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
40 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
41

Criterios para dirimir empates:

42 En el evento en que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:
43

- 44 1. Se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en el criterio oferta económica.
45
46
47
48
49
50
51

2. Si persiste el empate se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje los factores técnicos de ponderación.
3. Si persiste el empate, se elegirá la propuesta que se haya radicado primero, de acuerdo con el cronograma del proceso.

8.7 Declaratoria de Fallido

El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

8.8 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

9 GARANTÍAS

9.1 Para la presentación de la oferta

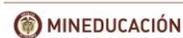
El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03) meses más.

Cubrirá los siguientes amparos:

1. **La no ampliación de la vigencia** de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. **El retiro de la oferta** después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. **La no suscripción del contrato** sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. **La falta de otorgamiento** por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



9.2 Para la ejecución del contrato

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 1. Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- 2. Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y y seis (6) meses más.
- 3. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Nota:

- Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- No cancelación o revocación por no pago de prima.
- Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato.

10 CONDICIONES DEL CONTRATO

A efectos de publicidad y con carácter informativo, adjunto al presente documento se publica un anexo en el que se presenta la minuta tentativa del contrato, en el pueden revisarse, las condiciones jurídicas específicas.

10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016

10.2 SUPERVISIÓN

El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Jefe de la Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la actividad contractual.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor.

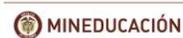
Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	24 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	24 al 27 de mayo de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	31 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Expedición de Adendas	31 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	03 de junio de 2016 a las 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Etapa de evaluación	03 al 7 de junio de 2016	
Publicación del informe de evaluación preliminar	08 de junio de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	08 al 10 de junio de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	13 de junio de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-005-2016



Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	15 de junio de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Suscripción del contrato	16 al 20 de junio de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Entrega de Pólizas	21 al 24 de junio de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	27 de junio de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

1